

Colina, **11 MAY 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario e imprescindible contratar los servicios de atención para reunión de trabajo con Gobernadores de la Región Metropolitana y sus respectivos Jefes de Gabinete, el día 23 de Abril de 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° **9379029**.

Cheque Serie DN N° **8560052**

IMPUTACIÓN : 22.12.003 – OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

NOMBRE : SERVICIOS COLINA S.A.

FACTURAS N° : 001823

VALOR : \$ 114.400.- (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS)

GLOSA : CANCELACION SERVICIO DE ATENCIÓN REUNION DE TRABAJO CON GOBERNADORES DE LA REGION METROPOLITANA Y SUS RESPECTIVOS JEFES DE GABINETE, EL DIA 23 DE ABRIL DE 2010.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP
DISTRIBUCIÓN :